EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BEAS DE SEGURA (Jaén)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

Dª. Mª. Mercedes Soria Chinchilla

Grupo Municipal PSOE:

D. José Alberto Rodríguez Cano
Dª Ana Belén Blanco Monedero

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el local habilitado al efecto en la Casa Consistorial de Beas de Segura siendo las doce horas del día catorce de Julio de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia de la 1er Teniente de Alcalde, Alcaldesa en Funciones en sustitución de su titular, Dª. Mª. Mercedes Soria Chinchilla y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, es primera convocatoria. No asiste D. Sebastián Molina Herrera ni Dña. Yolanda Sánchez Jiménez, ambos por causa justificada.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al examen del único asunto objeto del orden del día, bajo el título:

I: BAREMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE AYUDAS A LAS ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO RADICADAS EN ESTA LOCALIDAD QUE HAN SOLICITADO SUBVENCIÓN EN EL EJERCICIO 2017.- Abierto el Acto por la Sra. Presidente al efecto de lo preceptuado de lasa Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones Municipales sin ánimo de lucro para el ejercicio 2017, se procedió al estudio y examen de la documentación que junto con la solicitud de ayuda presentan las distintas asociaciones y que se baremarán, de conformidad con la convocatoria antedicha, en atención a tres grandes bloques que lo conforma la valoración de la subvención, la valoración del programa de actividades y la valoración presupuestaria de inversión de cada una de ellas, estando cuantificado para ello en distintos tramos puntuables.

Las Asociaciones que han concurrido en número de doce son las siguientes:

01. Asociación Cultural Cinematográfica SMP .
02. Club de Senderismo "EL Camino".
03. Asociación Gitana "Acero Kaló".
04. Asociación Cultural "Desatino".
05. Club de Bolos Serranos "Los Reales".
06. Asociación Ecuestre "Los Luneros".
07. Motoclub Beas.
08. Asociación de Vecinos "Villa de Beas."
09. Asociación Cultural "El Yelmo".
10. Club de Aeromodelismo "El Cornicabral"
11. Asociación Juvenil "jóvenes Beatenses".
12. Grupo Folklórico "Natao"

Efectuada la baremación de conformidad con las bases de la Convocatoria, han obtenido la puntuación y en consecuencia de ello la ayuda o subvención que seguidamente se expresa en atención al ordinal de cada una de las Asociaciones reseñadas.

ORDINAL	SUBVENCIÓN
01	1.125 €.
02	1.250 €.
03	1.050 €.
04	1.200 €.
05	950 €.
06	1.075 €.
07	1.625 €.
08	1.450 €.
09	1.475 €.
10	1.250 €.
11	1.050 €.
12	1.500 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros asistentes

ACUERDA:

1º.- Aprobar con carácter provisional la tabla que precede en donde consta la asignación de subvención a cada una de la Asociaciones reseñadas.

2º.- Que se exponga al público en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a los efectos de pedir reclamaciones o sugerencias por los interesados que, en caso de no producirse esta la aprobación hasta entonces provisional, devendrá a definitiva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las 13 horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.